

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36093 VALENCIA

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO número 000584/2018, habiéndose dictado en fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de VILLAFRANCA TRANS SL, con domicilio en Polígono Industrial, "El Oliveral", zona norte, 3ª Fase, nave 27, RIBARROJA DEL TURIA (Valencia), y CIF nº B96152780, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4504, libro 1816, folio 201, sección 8ª, hoja V-26137. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don PEDRO REBOLLO DÍAZ con domicilio en la Avenida Reino de Valencia nº 39-2, Valencia, y correo electrónico prebollo@icab.cat Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180044373-1